

LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

830 -AC-485

EXPEDIENTE NÚMERO 12, 28, 41, 46, 57, 58, 59, 60
DE LA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
Y 19, 21, 26 DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA; COMISIÓN PERMANENTE DE
AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

ASUNTO: DICTAMEN

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en diversas sesiones de la Sexagésima Primera y Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Agropecuaria Forestal y Minera, los expedientes al rubro citado, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión realizada a los expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con Proyecto de acuerdo con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio número LXI/ A.L./COM.PERM./808/2011 de fecha quince de Abril de dos mil once, el Oficial Mayor del Congreso de la Sexagésima Primera Legislatura, remitió a la comisión permanente de Agropecuaria, Forestal y Minera, el oficio número 030/2011 el documento denominado Propuesta Agropecuaria Forestal presentado por la ciudadana Dip. Florencia Carolina Aparicio Sánchez,



LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPEDIENTE NÚMERO 12, 28, 41, 46, 57, 58, 59, 60
DE LA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
Y 19, 21, 26 DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA; COMISIÓN PERMANENTE DE
AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

ASUNTO: DICTAMEN

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Formándose el expediente número 12.

SEGUNDO.- Mediante oficio número LXI/A.L./COM.PERM./1584/2011, de fecha cinco de Septiembre de dos mil once el Oficial Mayor del Congreso de la Sexagésima Primera Legislatura, remitió a la comisión permanente de Agropecuaria, Forestal y Minera, el Punto de Acuerdo promovido por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respecto de la problemática con la compañía minera "La Natividad y Anexas S.A de C.V", la que está contaminando el lugar en donde la comunidad se abastece de agua. Formándose el expediente número 28.

TERCERO.- Mediante oficio número LXI/A.L./COMPERM./3635/2012 de fecha veintiuno de Noviembre de dos mil doce, el Oficial Mayor del Congreso de la Sexagésima Primera Legislatura, remitió a la comisión permanente de Agropecuaria, Forestal y Minera, El Punto de Acuerdo para exhortar al Congreso de la Unión o fin de que lleve cabo el análisis, y en su caso, reformar lo Ley de Aguas Nocionales, en su Capítulo II que se refiere a las "infracciones y Sanciones Administrativos", del Título Décimo denominado Medidas de Apremio, Seguridad, Infracciones, Sanciones y Recursos. Formándose el expediente número 41.



LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

EXPEDIENTE NÚMERO 12, 28, 41, 46, 57, 58, 59, 60
DE LA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
Y 19, 21, 26 DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA; COMISIÓN PERMANENTE DE
AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

ASUNTO: DICTAMEN

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

CUARTO.- .- Mediante oficio número LXI/A.L./COM.PERM./3824/2013 de fecha siete de Enero de dos mil trece, el Oficial Mayor del Congreso de la Sexagésima Primera Legislatura, remitió a la comisión permanente de Agropecuaria, Forestal y Minera, el Oficio Circular número 9, con el que envía para su adhesión en su caso enviado por la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus facultades constitucionales, expida una nueva Ley de Aguas Nacionales, que sea acorde con las actuales necesidades en la gestión y aprovechamiento del agua para los Estados y Municipios. Formándose el expediente 46.

QUINTO.- Mediante oficio número LXI/A.L./COM.PERM./4858/2018 de fecha veintiuno de Agosto de dos mil trece, el Oficial Mayor del Congreso de la Sexagésima Primera Legislatura, remitió a la comisión permanente de Agropecuaria, Forestal y Minera, El Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Martha Patricia Campos Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca, se exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ejercicio de sus funciones, gestione ante las instancias federales correspondientes, el apoyo al Estado de Oaxaca, para la producción de algodón coyuche y nuestra



LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPEDIENTE NÚMERO 12, 28, 41, 46, 57, 58, 59, 60
DE LA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
Y 19, 21, 26 DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA; COMISIÓN PERMANENTE DE
AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

ASUNTO: DICTAMEN

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

entidad federativa pueda ser beneficiada por los Programas Federales. Formándose el expediente 57.

SEXTO.- Mediante oficio de fecha veintiocho de Agosto de dos mil trece, el Oficial Mayor del Congreso de la Sexagésima Primera Legislatura, remitió a la comisión permanente de Agropecuaria, Forestal y Minera, El Oficio con el que se envía para su adhesión en su caso, Acuerdo presentado por el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2014, se etiqueten subsidios a los fondos de aseguramiento en partidas presupuestales específicas. Formándose el expediente 58.

SEPTIMO.- Mediante oficio, de fecha dieciséis de Octubre de dos mil trece, el Oficial Mayor del Congreso de la Sexagésima Primera Legislatura, remitió a la comisión permanente de Agropecuaria, Forestal y Minera el Oficio número 1385/2013, presentado por el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Colima, con que envía para su adhesión en su caso, el Acuerdo con Proyecto de Decreto por que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Formándose el expediente 59.



LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

EXPEDIENTE NÚMERO 12, 28, 41, 46, 57, 58, 59, 60
DE LA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
Y 19, 21, 26 DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA; COMISIÓN PERMANENTE DE
AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

ASUNTO: DICTAMEN

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

OCTAVO.- Mediante el oficio, de fecha Siete de Noviembre de dos mil trece, el Oficial Mayor del Congreso de la Sexagésima Primera Legislatura, remitió a la comisión permanente de Agropecuaria, Forestal y Minera el Oficio con el que notifican para su adhesión en su caso, presentado por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del estado de San Luis Potosí, el Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, decrete o acuerde un programa de formación y actualización de títulos de concesión para explotación de pozos agrícolas, que se encuentren vencidos en ese Estado. Formándose el expediente 60.

NOVENO.- Mediante oficio, de fecha veintinueve de Septiembre de dos mil quince, el Oficial Mayor del Congreso de la Sexagésima Segunda Legislatura, remitió a la comisión permanente de Agropecuaria, Forestal y Minera, el Oficio con el que se envía para su adhesión en su caso, Acuerdo presentado por el Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por lo que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, bajo la coordinación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, proceda a crear el Sistema de Alerta Fitosanitaria de Oaxaca. Formándose el expediente 19.



LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

EXPEDIENTE NÚMERO 12, 28, 41, 46, 57, 58, 59, 60 DE LA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA Y 19, 21, 26 DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA; COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

ASUNTO: DICTAMEN

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

DECIMO.- Mediante oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/127-F17/15 de fecha Treinta y uno de Diciembre de dos mil quince, el Oficial Mayor del Congreso de la Sexagésima Segunda Legislatura, remitió a la comisión permanente de Agropecuaria, Forestal y Minera el Oficio con el que se envía para su adhesión en su caso, Acuerdo presentado por el Congreso del Estado de MICHOACÁN DE OCAMPO, por lo que exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de ese Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentaria, realice un padrón de los productores de leche y carne bovina. Lo anterior, para su adhesión a este Acuerdo. Formándose el expediente 21.

DECIMO PRIMERO.- Mediante oficio número LXII/A.L./COM.PERM./4574/2016 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, el Oficial Mayor del Congreso de la Sexagésima Segunda Legislatura, remitió a la comisión permanente de Agropecuaria, Forestal y Minera, presentado por la Diputada María Luisa Matus Fuentes, con que envía para su adhesión en su caso, el punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca, aplique con transparencia e imparcialidad los recursos de los Programas de Apoyo al Campo, de acuerdo al censo levantado y al padrón de beneficiados de nuestro Estado. Asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que observe el principio de legalidad en



LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPEDIENTE NÚMERO 12, 28, 41, 46, 57, 58, 59, 60
DE LA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
Y 19, 21, 26 DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA; COMISIÓN PERMANENTE DE
AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

ASUNTO: DICTAMEN

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

analizarlos en conjunto en incluirlos en un solo dictamen, ya que no ameritan un dictamen particular.

CUARTO.- En efecto, del análisis realizado a los expedientes 12, 28, 41, 46, 57, 58, 59, 60 correspondientes a la Sexagésima Primera Legislatura; y 19, 26 y 30 de la Sexagésima Segunda Legislatura, en trámite ante esta Comisión Permanente de Agropecuaria Forestal y Minera de la LXII Legislatura del Estado, se advierte que se trata de oficios y exhortos los cuales han quedado sin materia en razón de que ya corresponden a la realidad jurídica y política actual, por lo que al estar desfasados lo procedente es ordenar el archivo definitivo de los mismos.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta comisión permanente de Agropecuaria, Forestal y Minera, emite el siguiente:



LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPEDIENTE NÚMERO 12, 28, 41, 46, 57, 58, 59, 60
DE LA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
Y 19, 21, 26 DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA; COMISIÓN PERMANENTE DE
AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

ASUNTO: DICTAMEN

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal y Minera, al realizar el estudio y análisis de los expedientes citados en los antecedentes de este dictamen, estima procedente que se ordene su archivo, en razón de que ya quedaron sin materia, ya que no corresponden a la realidad jurídica, política y social actual, por lo que resulta inoficioso hacer algún pronunciamiento particular al respecto por las razones ya expresadas en los considerandos.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta comisión permanente de Agropecuaria, Forestal y Minera, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el Siguiente:

ACUERDO

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes de números 12, 28, 41, 46, 57, 58, 59, 60 correspondientes a la Sexagésima Primera Legislatura; y 19, 21 y 26 de la Sexagésima Segunda Legislatura, del



LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPEDIENTE NÚMERO 12, 28, 41, 46, 57, 58, 59, 60 DE LA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA Y 19, 21, 26 DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA; COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

ASUNTO: DICTAMEN

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal y Minera, en razón de que ya no corresponden a la realidad jurídica, política y social actual, por lo que resulta inoficioso hacer algún pronunciamiento particular al respecto, por las razones ya expresadas en los considerandos.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 04 de Agosto de 2016.



LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

EXPEDIENTE NÚMERO 12, 28, 41, 46, 57, 58, 59, 60 DE LA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA Y 19, 21, 26 DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA; COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

ASUNTO: DICTAMEN

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

DIP. FREDDY SIL PINEDA GOPAR

DIP LUIS ENRIQUE ORTEGA

DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES DIP. EMILA GARCIA GUZMÁN

DIP. JESUS LOPEZ RODRÍGUEZ

Nota: Esta hoja corresponde al dictamen relativo a los expediente números 12, 28, 41, 46, 57, 58, 59 y 60 de la Sexagésima Primera Legislatura y 19, 21 y 26 de la Sexagésima Segunda Legislatura del índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal y Minera y de la Comisión Permanente Pesca respectivamente, del H. Congreso del Estado de Oaxaca.